

ACTA No. 1356

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

24ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 4 DE ENERO DE 2016

PRESIDE: EL PRIMER VICEPRESIDENTE, SR. ENZO MANFREDI.-

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, el cuatro de enero de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las diecinueve horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	BUCHNER, Mauro
GENTILE, Francisco	MANFREDI, Enzo
CIRÉ, Roberto	VALIENTE, Mauro
GALLARDO, Washington	TECHERA, Dahian
JESÚS, Roque	ORTÍZ, Elsa
MASSELOT, Nicolás	SOCA, Francis
FERNÁNDEZ, Silvia	TORTORELLA, Marcelo
GÓMEZ, Gabriela	GENOUD, Jorge

SUPLENTES

CÁNOVAS, Julia	SILVA, Nidia
LEITES, LIBIA	BALPARDA, Carlos
BENÍTEZ, Nair	ZANONIANI, Claudio
FUIDO, Carolina	ÁLVAREZ, Braulio
CASTILLO, Emanuel	LISTUR, Adela
MOREIRA, Leandro	BERNARDONI, Didier
BETTI, Sandra	MARTÍNEZ, William
CARBALLO, José	MOLINARI, Emiliano

FALTARON:

Con aviso: Pablo Bentos, Ignacio Ífer, José Illia, Miguel Otegui, Javier Pizzorno, Hilda Teixeira.

Fuera de hora: Edgardo Quequín, Julio Retamozza.

Sin aviso: Ricardo Ambroa, Alejandro Colacce, Jorge Dighiero, Georgina Giamberini, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Hermes Pastorini.-

Actúa en Secretaría la directora general, señora Mabel Ramagli.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

Orden del día

2o.- Proyecto de Presupuesto quinquenal de la Junta Departamental de Paysandú, período 2016-2020.- El Tribunal de Cuentas remite dictamen.-

3o.- Licencia desde el 26/12/15 al 17/01/2016.- La solicita el señor presidente de la Corporación, edil Jorge Dighiero.

4o.- Comunicación inmediata.-

5o.- Término de la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: Gracias, señor presidente. Para pedir un minuto de silencio en razón del fallecimiento de Ángel Daniel Suárez, hijo de nuestro compañero de bancada, señor Luis Suárez.

(Se realiza el minuto de silencio)

Damos comienzo a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

2o.- PROYECTO DE PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, PERÍODO 2016-2020. El Tribunal de Cuentas remite dictamen.-

Comisión de Presupuesto, informa: "Recibido el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República respecto al Proyecto de Presupuesto Quinquenal aprobado por esta Junta Departamental, surge lo siguiente: OBSERVACIONES AL DOCUMENTO:

1) En el apartado 2.2) del dictamen se señala que "en el escalafón Especializado, se incluye un cargo de Revisor y en el escalafón Administrativo, dos cargos de Director de Departamento, un Jefe de Área II, un Administrativo I, dos Administrativos II y un Administrativo III. Estos cargos, si bien no fueron suprimidos en la normativa aprobada, no se consideraron a los efectos del cálculo de los objetos de gastos correspondientes, presentándose sin sueldo. Por consiguiente, la asignación presupuestal resulta insuficiente para atender el pago de la totalidad de los cargos existentes".

Sin perjuicio de lo antes expresado, señala que deberá tenerse presente que "la facultad otorgada a la Junta Departamental por el Artículo 3 de transformar cargos vacantes, no puede exceder el límite de la asignación presupuestal".

2) El ítem 3.3) hace referencia a que "la partida prevista en el Artículo 20 proyectado, que pasa a denominarse "gastos inherentes a la función del Edil", ya fue observada como "gastos de representación" en el anterior presupuesto (Artículo 23) y contraviene lo dispuesto en el art. 295 de la Constitución que dispone que "los cargos de miembros de las Juntas Departamentales y Locales serán honorarios". En este sentido, los gastos que corresponden a viáticos y locomoción ya se encuentran previstos en el presupuesto. Por lo tanto, al no especificarse a que corresponden los "gastos inherentes a la función del Edil" (objeto 239), los mismos revisten una naturaleza retributiva."

3) El punto 3.4) del dictamen se refiere a que "este Tribunal en sesión de fecha 26 de febrero de 2014, acordó observar la normativa de partidas para gastos de traslado, alimentación y alojamiento para los señores Ediles prevista en la Resolución No. 510/2012. Asimismo con posterioridad, este Cuerpo observó modificaciones a dicha reglamentación, considerando que la misma no se ajustaba a lo preceptuado en la Resolución de este Tribunal del 22/12/2010, en especial respecto a la ausencia de rendiciones de cuentas."

Por lo expuesto, esta Comisión resolvió sugerir al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de resolución: PROYECTO DE RESOLUCIÓN, VISTO: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Paysandú, Ejercicios 2016-2020, CONSIDERANDO: I) que dicho dictamen observa el mencionado documento por lo expresado en los puntos 2.2), 3.3) y 3.4);

II) que la Comisión de Presupuesto sugiere aceptar la observación formulada en el punto 2.2) por cuanto la falta de previsión para los cargos que señala, se debe a la decisión de no llenar los mismos durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de las transformaciones de vacantes que puedan llevarse a cabo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 3 del proyecto, para lo que se tendrá en cuenta lo expresado por dicho Tribunal al respecto;

III) que la mencionada Comisión aconseja no aceptar las observaciones señaladas en los puntos 3.3) y 3.4) del dictamen, por encontrarse pendientes las reglamentaciones correspondientes, estando previsto se realicen conforme a las disposiciones legales, constitucionales y a las Resoluciones del Tribunal de Cuentas;

ATENCIÓN: a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Aceptar la observación realizada por el Tribunal de Cuentas expresada en el punto 2.2) de su dictamen.-

2o.- No aceptar las observaciones formuladas en los puntos 3.3) y 3.4).-

3o.- Comunicar al Tribunal de Cuentas de la República lo resuelto.-

4o.- Remitir a la Asamblea General los antecedentes, atento a las observaciones que no fueron aceptadas.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de diciembre de dos mil quince.-

MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. ELSA ORTIZ. RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. MARCELO TORTORELLA. ROQUE JESÚS”.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): El dictamen fue repartido y habrán encontrado un informe de la Comisión de Presupuesto sobre sus bancas. Está firmado por unanimidad.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA. Gracias, señor presidente. Para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

INTERMEDIO (19:09-19:13)

(Entra el señor edil J. Genoud)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Antes que nada, agradecerle al Cuerpo por la votación del cuarto intermedio y decirle que nuestra línea no va a acompañar este informe, en el punto 3.3, del artículo 23, referente a la compensación para los señores ediles, porque coincidimos con el Tribunal de Cuentas en que esto ya está previsto. No sé si van a desglosar el tema. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el informe.

Por la afirmativa... (Dialogados)

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Para solicitar votación nominal. (Dialogados)

SR.CIRÉ: Tengo entendido que ya se votó, no puede pedir ahora que sea votación nominal; tiene que hacer la proclamación, señor presidente.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): No fue proclamada.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Soca.

SR.SOCA: Gracias, señor presidente. Ya se votó, usted tiene que proclamar la votación. En caso de que algún edil quiera reconsiderar la votación, puede hacerlo. Ese es el procedimiento. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Solicito la reconsideración de la votación, si no fundamentaré nuevamente el voto. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración la reconsideración de la votación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (5 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Manifestar nuevamente que no nos gustan las cosas tapadas, nos gustan las cosas claras. Por eso pedí votación nominal ¡qué lástima que no me acompañaron! Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 001/2016.-VISTO: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Paysandú, período 2016-2020,**

CONSIDERANDO: I) que dicho dictamen observa el mencionado documento por lo expresado en los puntos 2.2), 3.3) y 3.4);

II) que la Comisión de Presupuesto informa sugiriendo aceptar la observación formulada en el punto 2.2) por cuanto la falta de previsión para los cargos que señala, se debe a la decisión de no llenar los mismos durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de las transformaciones de vacantes que puedan llevarse a cabo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 3º del proyecto, para lo que se tendrá en cuenta lo expresado por dicho Tribunal al respecto;

III) que, además aconseja no aceptar las observaciones señaladas en los puntos 3.3) y 3.4) del dictamen, por encontrarse pendientes las reglamentaciones correspondientes, estando previsto se realicen conforme a las disposiciones legales, constitucionales y a las Resoluciones del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Aceptar la observación realizada por el Tribunal de Cuentas expresada en el punto 2.2) de su dictamen.

2o.-No aceptar las observaciones formuladas en los puntos 3.3) y 3.4).

3o.-Comunicar al Tribunal de Cuentas de la República lo resuelto.

4o.-Remitir a la Asamblea General los antecedentes, atento a las observaciones que no fueron aceptadas”.

3o.-LICENCIA DESDE EL 26/12/15 AL 17/01/2016. La solicita el señor presidente de la Corporación, edil Jorge Dighiero.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 002/2016.- VISTO la solicitud de licencia formulada por el Sr. Presidente de la Corporación, Ing. Agr. Jorge Dighiero, desde el 26/12/15 al 17/01/2016.**

CONSIDERANDO que se debe convocar por dicho lapso a su suplente, Ing. Agr. Luis Amoza.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Ing. Agr. Jorge Dighiero, desde el 26/12/15 al 17/01/2016.

2o.-Convóquese a su suplente, Ing. Agr. Luis Amoza”.

4o.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (29 en 30)

5o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19:21)
